



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX 2022-05020917 - MODIFICACIÓN ARANCELES
ESPECIALIZACIÓN EN CLÍNICA MÉDICA DE PEQUEÑOS ANIMALES

V I S T O las presentes actuaciones elevadas por la Dirección de la Escuela de Graduados, y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Resolución (CS) N° 6734/13 - Carrera de Especialización en Clínica Médica de Pequeños Animales.

Que por Resolución (CD) N° 529/92 se fija el valor del módulo para las actividades y cursos de post-graduación.

Que mediante RESCD-2021-558-E-UBA-DCT_FVET se modifican los aranceles.

Lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto.

Lo acordado por este Cuerpo, por mayoría, en su sesión del 30 de agosto de 2022 (**Acta N° 3**).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113 del Estatuto Universitario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Modificar los aranceles de la Carrera de Especialización en Clínica Médica de Pequeños Animales, según se detalla a continuación:

CURSANTES	ARANCELES
Argentinos	6458,40 módulos
Extranjeros Mercosur y Asociados	10225,80 módulos
Extranjeros países no Mercosur y Asociados	13455 módulos

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto la RESCD-2021-558-E-UBA-DCT_FVET.

ARTÍCULO 3º: Los ingresos producidos en las presentes actuaciones deberán imputarse a: Financiamiento 12 - Recursos Propios - Subcuenta Departamento de Enseñanza de Post- Graduación - Ejercicio Financiero 2022 - F.C.V.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Hacienda y a la Escuela de Graduados a sus efectos. Cumplido, archívese.